



# Municipalidad Provincial de Padre Abad

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307-2021-MPPA-A

Aguaytía, 06 agosto del 2021

### VISTO:

La estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, El artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servido

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 045-2021-MPPA-A, de fecha 11 de enero del 2021, en la que se DESIGNA al Abog. Roner Fausto Ramírez Calero el cargo de la Sub Gerencia de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) de la Municipalidad Provincial de Padre Abad y DESIGNAR a partir de la fecha al Abog. Hector Miranda Zapata en el cargo de la Sub Gerencia de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – REQUERIR formalmente al Abog. Roner Fausto Ramírez Calero la ENTREGA DE CARGO de la Sub Gerencia de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) de la Municipalidad Provincial de Padre Abad conforme a la normatividad vigente.**



# Municipalidad Provincial de Padre Abad

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** a la **Secretaria General** de éste Municipalidad el cumplimiento de la publicación, difusión y archivo de la misma, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional, en coordinación con la oficina de Informática o la oficina que haga sus veces, la publicación de la presente resolución, en la Página Web de la Entidad edil.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
  
Sra. Nirma Alegria Torres  
ALCALDESA

